

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0006222 DE 20 ABR. 2017**

Por la cual se efectúa la modificación de la Resolución No. 000616 del 2016, a través de la cual se distribuyeron los empleos de la planta global del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES.

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA  
EDUCACIÓN – ICFES,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas a través del artículo 115 de la Ley 498 de 1998, el Decreto 5014 de 2009 y el artículo 3° del Decreto 5016 de 2009, y

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 5014 de 2009, modificó la estructura del Instituto Colombiano de Evaluación de la Educación - ICFES, y a través del Decreto 5016 de 2009 se aprobó la modificación de su planta de personal.

Que el artículo 3° del Decreto 5016 del 28 de diciembre de 2009, establece que el Director General del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES – distribuirá los cargos de la planta global, mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas del Instituto.

Que por medio del Concepto con radicado No. 11001-03-06-000-201 0-00093-00 (2030) y fechado el 29 de octubre de 2010, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado (C. P. Augusto Hernández Becerra), manifestó: *"La planta global se limita a una relación de los empleos que requiere la institución para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, sin definir su localización en las divisiones o dependencias de la estructura.( . . . ) La ventaja del sistema de planta global es que permite a la Dirección de la entidad disponer eficiente y ágilmente del recurso humano, de modo que puede extender o disminuir determinadas áreas, atender ciertos servicios que requieren una mayor capacidad de respuesta, realizar proyectos nuevos y ejecutar los planes y políticas que se le encomienden, cumpliendo el mandato del artículo 209 de la Constitución sobre la función administrativa, y enmarcando su actividad, por supuesto, dentro de los parámetros presupuestales"*.

Que en virtud a lo anterior, a través de la Resolución No. 000616 de 2016, se estableció que las vacantes de los siguientes empleos se distribuirían de la siguiente forma dentro de la planta global del Instituto, así:

## RESOLUCIÓN NÚMERO 000222 DE 20 ABR. 2017

Por la cual se efectúa la modificación de la Resolución No. 000616 del 2016, a través de la cual se distribuyeron los empleos de la planta global del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES.

Empleo	Ubicación	Estado de Provisión
Gestor de Pruebas – Grado 03	Subdirección de Producción de Instrumentos	Actualmente se encuentra vacante temporalmente, debido a que el titular, el servidor público <b>Javier Juyar Rojas</b> , se encuentra en encargo en un empleo de grado superior.
Profesional Universitario – Grado 02	Subdirección de Diseños de Instrumentos	Actualmente se encuentra vacante definitivamente.

No obstante lo anterior, por necesidades del servicio y con el fin de garantizar de manera adecuada el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, se requiere reubicar los cargos antes mencionados a la Subdirección de Aplicación de Instrumentos dentro de la planta del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, por lo cual, es necesario modificar el artículo 1° del acto administrativo antes mencionado y ajustar los manuales específicos de funciones y competencias laborales de los mismos empleos.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo primero de la Resolución No. 000616 del 24 de agosto de 2016, modificado por la Resolución No. 000885 del 27 de diciembre de 2016, en el sentido de reubicar la vacante del empleo denominado **Gestor de Pruebas – Grado 03**, asignada a la Subdirección de Producción de Instrumentos, y la vacante del empleo **Profesional Universitario – Grado 02**, asignada a la Subdirección de Diseños de Instrumentos, a la Subdirección de Aplicación de Instrumentos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar el artículo 1° de la Resolución No. 000596 del 17 de agosto de 2016, por la cual se adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleados de la Planta de Personal del Instituto Colombiano para la Evaluación de la

## RESOLUCIÓN NÚMERO 1001222 DE 20 ABR. 2017

Por la cual se efectúa la modificación de la Resolución No. 000616 del 2016, a través de la cual se distribuyeron los empleos de la planta global del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES.

Educación – ICFES, en el sentido de establecer para las vacantes de los empleos de **Gestor de Pruebas – Grado 03 y Profesional Universitario – Grado 02**, reasignados por medio del presente acto administrativo a la Subdirección de Aplicación de Instrumentos del ICFES, las siguientes funciones:

<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>1. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL EMPLEO</b>	
<b>DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:</b>	GESTOR DE PRUEBAS <span style="float: right;"><b>GRADO:</b> 03</span>
<b>NIVEL JERÁRQUICO DEL EMPLEO:</b>	Profesional <span style="float: right;"><b>NÚMERO DE EMPLEOS:</b> 1</span>
<b>UBICACIÓN DEL EMPLEO:</b>	Donde se ubique el empleo
<b>EMPLEO DEL JEFE INMEDIATO:</b>	Quien ejerza la jefatura de la dependencia
<b>DEPENDENCIA:</b>	Subdirección de Aplicación de Instrumentos
<b>2. ÁREA FUNCIONAL</b>	
Dirección General – Dirección de Producción y Operaciones – Subdirección de Aplicación de Instrumentos	
<b>3. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO</b>	
Ejecutar las estrategias y procedimientos necesarios para la implementación de los proyectos de referenciación internacional que lidera el ICFES.	
<b>4. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentar y actualizar los procedimientos de implementación de los proyectos de referenciación internacional a partir de la información provista por los líderes de cada proyecto.</li> <li>2. Coordinar las actividades de socialización y capacitación de los proyectos de referenciación internacional, teniendo en cuenta el público objetivo de cada prueba.</li> <li>3. Participar en la elaboración de las guías de orientación para el proceso de socialización en el país y diseñar, imprimir y coordinar el empaque y distribución de los informes asociados con los procesos de aplicación de los proyectos de referenciación internacional.</li> <li>4. Participar en el proceso de adaptación y estandarización del material enviado por los consocios internacionales al contexto colombiano y asistir a las capacitaciones que le sean designadas.</li> <li>5. Coordinar los procesos de asignación de material de codificación, captura de ítems y depuración de datos de los proyectos internacionales.</li> <li>6. Elaborar el cronograma de actividades teniendo en cuenta las directivas institucionales, los lineamientos de la Subdirección de Aplicación de Instrumentos y de la Oficina Asesora de Planeación.</li> <li>7. Propender por el correcto cumplimiento del cronograma de actividades y proponer las acciones preventivas y correctivas que sean necesarias para el logro de las metas de la Subdirección.</li> <li>8. Participar en los procesos logísticos de consecución y administración de los recursos humanos, físicos y tecnológicos necesarios para el desarrollo de las aplicaciones de las pruebas, según los lineamientos institucionales establecidos para cada prueba.</li> </ol>	

20 ABR. 2017

## RESOLUCIÓN NÚMERO 000222 DE

Por la cual se efectúa la modificación de la Resolución No. 000616 del 2016, a través de la cual se distribuyeron los empleos de la planta global del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES.

9. Realizar propuestas de mejoramiento continuo de los procesos a partir de la exploración de nuevos análisis, herramientas o software.
10. Archivar los documentos soportes de las auditorías, comunicaciones, y demás documentos por cada uno de los contratos asignados de acuerdo con la normatividad vigente sobre gestión documental.
11. Realizar las labores precontractuales y las actividades de apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados.
12. Gestionar, proyectar y enviar la información de la base de datos recibida según la necesidad de cada prueba.
13. Participar en la proyección del Presupuesto y Plan Anual de Compras de la Subdirección de Aplicación de Instrumentos de acuerdo a las directrices institucionales y las necesidades y requerimientos de la dependencia.
14. Organizar las auditorías y preparar los informes correspondientes de los operadores de impresión, distribución y demás servicios de cada una de las pruebas asignadas, según los requerimientos institucionales.
15. Ejercer las labores de canal primario de comunicación y generar informes de gestión entre los operadores logísticos participantes en cada una de las pruebas asignadas y el Instituto.
16. Apoyar las actividades inherentes a los procesos de impresión, distribución y lectura según las necesidades de la dependencia.
17. Calcular los costos unitarios y totales de los procesos y pruebas a su cargo, que se realizan en el ICFES según la normatividad vigente y las disposiciones de la entidad.
18. Participar en los procesos de aplicación de los exámenes cuando sea designado para ello, según los lineamientos de la Subdirección de Aplicación de Instrumentos.
19. Realizar procesos de auditoría de los nodos en las regiones, cuando sea designado para ello, de acuerdo con los lineamientos establecidos y las necesidades y requerimientos de la dependencia.
20. Asistir en representación del Instituto a reuniones y demás actividades oficiales, cuando sea delegado para ello.
21. Participar en el desarrollo y sostenimiento del sistema integrado de gestión de calidad, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad y la normatividad vigente.
22. Participar en el proceso de identificación, medición y/o control de riesgos operativos relacionados con los procesos que se desarrollan en el Instituto, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad y la normatividad vigente.
23. Preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del Instituto como del talento humano, así como cumplir las políticas y estándares de seguridad de la información, durante su permanencia y posterior a su retiro, según la normatividad vigente.
24. Velar por la adecuada administración de datos personales de acuerdo con la normatividad vigente.
25. Dar trámite oportuno a las peticiones, quejas y/o reclamos que presenten los ciudadanos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Entidad y a la normatividad vigente.
26. Las demás señaladas en la Constitución, la Ley, el reglamento y su jefe inmediato que correspondan a la naturaleza de las funciones atribuidas al Instituto.

### 5. DESCRIPCIÓN DE CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- |   |   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación de instrumentos en poblaciones numerosas, heterogéneas y dispersas</li> <li>• Administración de recursos humanos, técnicos y físicos</li> <li>• Manejo y administración de bases de datos</li> <li>• Conocimientos básicos en estadística</li> <li>• Inglés intermedio</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Herramientas de ofimática, Excel avanzado</li> <li>• Diseño, prueba, ajuste y validación de formularios</li> <li>• Tecnologías de captura electrónica de datos y/o digitalización de información</li> <li>• Operación de herramientas de captura electrónica de datos y/o digitalización de información</li> </ul> |
|---|---|

### 6. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

#### COMUNES A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Orientación a resultados  
Orientación al usuario y al ciudadano

#### POR NIVEL JERÁRQUICO

Aprendizaje continuo  
Experticia profesional  
Trabajo en equipo y colaboración

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

## RESOLUCIÓN NÚMERO 001,222 DE 20 ABR. 2017

Por la cual se efectúa la modificación de la Resolución No. 000616 del 2016, a través de la cual se distribuyeron los empleos de la planta global del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES.

Transparencia Compromiso con la Organización	Creatividad e innovación
<b>7. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<p>Título profesional en los núcleos básicos de conocimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Administración</li> <li>✓ Ciencia Política, Relaciones Internacionales</li> <li>✓ Economía</li> <li>✓ Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines</li> <li>✓ Ingeniería Industrial y afines</li> <li>✓ Psicología</li> </ul> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.</p>	<p>Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<b>8. ALTERNATIVAS</b>	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<p>Para su formulación, aplican todas las equivalencias establecidas en el Decreto No. 1785 de 2014</p>	

## RESOLUCIÓN NÚMERO 000616 DE 20 ABR. 2017

Por la cual se efectúa la modificación de la Resolución No. 000616 del 2016, a través de la cual se distribuyeron los empleos de la planta global del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES.

### MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

#### 1. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL EMPLEO

<b>DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>GRADO:</b>	02
<b>NIVEL JERÁRQUICO DEL EMPLEO:</b>	Profesional	<b>NÚMERO DE EMPLEOS:</b>	1
<b>UBICACIÓN DEL EMPLEO:</b>	Donde se ubique el empleo		
<b>EMPLEO DEL JEFE INMEDIATO:</b>	Quien ejerza la jefatura de la dependencia		
<b>DEPENDENCIA:</b>	Subdirección de Aplicación de Instrumentos		

#### 2. ÁREA FUNCIONAL

Dirección General – Dirección de Producción y Operaciones – Subdirección de Aplicación de Instrumentos

#### 3. PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Organizar y administrar las actividades inherentes a los procesos de impresión, distribución y lectura en el sistema de información de las pruebas que aplica el ICFES y los proyectos especiales, de acuerdo a los lineamientos institucionales.

#### 4. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- Elaborar el cronograma de actividades teniendo en cuenta las directivas institucionales, los lineamientos de la Subdirección de Aplicación de Instrumentos y de la Oficina Asesora de Planeación.
- Propender por el correcto cumplimiento del cronograma de actividades y proponer las acciones preventivas y correctivas que sean necesarias para el logro de las metas de la Subdirección.
- Participar en los procesos logísticos de consecución y administración de los recursos humanos, físicos y tecnológicos necesarios para el desarrollo de las aplicaciones de las pruebas, según los lineamientos institucionales establecidos para cada prueba.
- Documentar y actualizar los procedimientos de implementación de los proyectos de referenciación internacional a partir de la información provista por los líderes de cada proyecto.
- Archivar los documentos soportes de las auditorías, comunicaciones, y demás documentos por cada uno de los contratos asignados de acuerdo con la normatividad vigente sobre gestión documental.
- Realizar las labores precontractuales y las actividades de apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados.
- Participar en el proceso de adaptación y estandarización del material enviado por los consocios internacionales al contexto colombiano y asistir a las capacitaciones que le sean designadas.
- Gestionar, proyectar y enviar la información de la base de datos recibida según la necesidad de cada prueba.
- Participar en la proyección del Presupuesto y Plan Anual de Compras de la Subdirección de Aplicación de Instrumentos de acuerdo a las directrices institucionales y las necesidades y requerimientos de la dependencia.
- Organizar las auditorías y preparar los informes correspondientes de los operadores de impresión, distribución y demás servicios de cada una de las pruebas asignadas, según los requerimientos institucionales.
- Ejercer las labores de canal primario de comunicación y generar informes de gestión entre los operadores logísticos participantes en cada una de las pruebas asignadas y el Instituto.
- Apoyar las actividades inherentes a los procesos de impresión, distribución y lectura según las necesidades de la dependencia.
- Calcular los costos unitarios y totales de los procesos y pruebas a su cargo, que se realizan en el ICFES según la normatividad vigente y las disposiciones de la entidad.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0006222 DE 20 ABR. 2017**

Por la cual se efectúa la modificación de la Resolución No. 000616 del 2016, a través de la cual se distribuyeron los empleos de la planta global del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES.

14. Participar en los procesos de aplicación de los exámenes cuando sea designado para ello, según los lineamientos de la Subdirección de Aplicación de Instrumentos.
15. Realizar procesos de auditoría de los nodos en las regiones, cuando sea designado para ello, de acuerdo con los lineamientos establecidos y las necesidades y requerimientos de la dependencia.
16. Realizar propuestas de mejoramiento continuo de los procesos a partir de la exploración de nuevos análisis, herramientas o software.
17. Asistir en representación del Instituto a reuniones y demás actividades oficiales, cuando sea delegado para ello.
18. Participar en el desarrollo y sostenimiento del sistema integrado de gestión de calidad, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad y la normatividad vigente.
19. Participar en el proceso de identificación, medición y/o control de riesgos operativos relacionados con los procesos que se desarrollan en el Instituto, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad y la normatividad vigente.
20. Preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del Instituto como del talento humano, así como cumplir las políticas y estándares de seguridad de la información, durante su permanencia y posterior a su retiro, según la normatividad vigente.
21. Velar por la adecuada administración de datos personales de acuerdo con la normatividad vigente.
22. Dar trámite oportuno a las peticiones, quejas y/o reclamos que presenten los ciudadanos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Entidad y a la normatividad vigente.
23. Las demás señaladas en la Constitución, la Ley, el reglamento y su jefe inmediato que correspondan a la naturaleza de las funciones atribuidas al Instituto.

**5. DESCRIPCIÓN DE CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

- |   |  |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación de instrumentos en poblaciones numerosas, heterogéneas y dispersas</li> <li>• Herramientas de ofimática</li> <li>• Inglés intermedio</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimientos básicos en estadísticas</li> <li>• Definición y seguimiento a los cronogramas de trabajo</li> <li>• Manejo base de datos</li> </ul> |
|---|--|

**6. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

**COMUNES A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

Orientación a resultados  
Orientación al usuario y al ciudadano  
Transparencia  
Compromiso con la Organización

**POR NIVEL JERÁRQUICO**

Aprendizaje continuo  
Experticia profesional  
Trabajo en equipo y colaboración  
Creatividad e innovación

**7. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

**EXPERIENCIA**

Título profesional en los núcleos básicos de conocimiento en:

- ✓ Administración
- ✓ Ciencia Política, Relaciones Internacionales
- ✓ Economía
- ✓ Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
- ✓ Ingeniería Industrial y afines
- ✓ Psicología

Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada.

Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.

**8. ALTERNATIVAS**

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

**EXPERIENCIA**

Para su formulación, aplican todas las equivalencias establecidas en el Decreto No. 1785 de 2014

## RESOLUCIÓN NÚMERO 001,222 DE 20 ABR. 2017

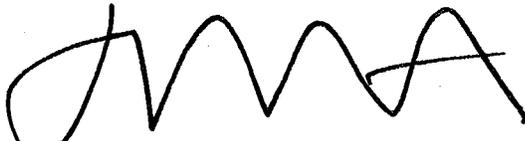
Por la cual se efectúa la modificación de la Resolución No. 000616 del 2016, a través de la cual se distribuyeron los empleos de la planta global del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el presente acto administrativo a los servidores públicos que desempeñen los empleos de Director de Producción y Operaciones, Subdirector de Diseño de Instrumentos, Subdirector de Producción de Instrumentos y Subdirector de Aplicación de Instrumentos.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el día **20 ABR. 2017**



**XIMENA DUEÑAS HERRERA**  
Directora General.

*nmraugo*  
Aprobó: María Sofía Arango Arango - Secretaria General  
Revisó: María Mercedes Corcho / Luis Fernando Corredor Suárez  
Proyectó: María Del Mar Osma Portés / Adriana Moreno Roa